

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27155 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: que en el procedimiento concursal n.º 77/2013, seguido a instancias de la Procuradora D.ª Julia Costa Mínguez, en nombre y representación de ROTULACIONES JOSEVA S.L., se ha dictado Auto el día 9 de Julio de 2014, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Habiéndose acordado la apertura de la fase de liquidación y cese de la actividad empresarial de la concursada por Auto de fecha 13 de febrero de 2014, se acuerda lo siguiente:

Se declara la disolución y en su caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en este Ley Concursal.

De la presente resolución dese la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140037086-1